



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.191.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "C" – N° 151667/3 – Fichero N° 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06202-1; y

CONSIDERANDO:

Que en parte de las Concesiones N° 203 y 204, hoy Barrio Virgen del Rosario, se ha desarrollado el loteo de la Mutual CO.PRO.VI, destinado a viviendas de interés social construidas por las mismas familias con esfuerzo propio y ayuda mutua.

Que el mencionado loteo se desarrolló sin las obras de infraestructura y de servicios exigidas por el Municipio a través de la normativa vigente Ordenanza N° 2588 y Decreto N° 3274.

Que la etapa en la que se concretaba esta realidad coincidió no sólo con una marcada crisis económica, inexistente oferta de viviendas de interés social en la ciudad, carencia de oferta de tierra accesible para la compra por parte de sectores de menores recursos sino con una notoria urgencia y acrecentamiento de la demanda por parte de familias carentes de vivienda, con necesidades básicas insatisfechas que la CO.PRO.VI procuraba contener.

Que la entidad carecía de posibilidades de ejecutar las obras que hubiera implicado la urbanización con los requisitos para loteos en una parcela de importantes dimensiones, habida cuenta que todos sus esfuerzos de organización mutual y limitados recursos, estaban dirigidos a facilitar a sus asociados la adquisición de los terrenos y de los materiales para construir un primer núcleo de vivienda.

Que en el año 2002 y habiéndose ocupado ya gran cantidad de parcelas, el Municipio promulga la Ordenanza registrada con el N° 3.505, por la que se compromete, en la medida de sus posibilidades, a ejecutar obras de infraestructura mínima para garantizar calidad de vida a los vecinos del sector, con la contraprestación del aporte de mano de obra por parte de aquellos.

Que esta decisión procuraba zanjar las omisiones que aún existían en materia de obras de urbanización, por lo que se definían las que el Municipio consideraría como mínimas, con miras a una futura aprobación del loteo.

Que tratándose de un emprendimiento en el que se afecta a trescientas familias de condición socio económica humilde, muchas de las cuales pretenden concretar las respectivas escrituras traslativas de dominio, justificadas en el hecho de haber saldado ya sus deudas por terreno y materiales con la CO.PRO.VI, se hace


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

necesario finalizar los temas pendientes propios del Municipio, vinculados con la aprobación del loteo y la aceptación de la donación de calles ofrecida por la Mutua.

Que el Municipio, tal cual lo había propuesto, ha ido concretando y aún lo hace en el presente, las obras definidas en la Ordenanza registrada bajo el N° 3.505.

Que la CO.PRO.VI ha ofrecido la donación de las calles del sector y corresponde aceptarla para regularizar su condición de calles públicas.

Que por Ordenanza N° 3.505 se estableció para este loteo en particular el cuatro por ciento de su superficie total para ser destinado a espacio verde y o de uso comunitario.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la Asociación Mutua de Viviendas CO.PRO.VI, de Ocho (8) fracciones de terrenos que se destinarán a la apertura y ensanche de calles públicas y a espacio verde y/o uso comunitario, que a continuación se describen de la siguiente manera, a saber:

1) LOTE 1 (Polígono ADWVA)

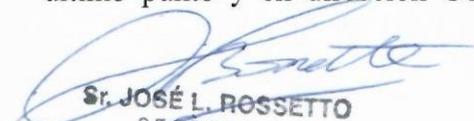
Partiendo desde el punto A, en dirección Norte se miden 6.34 mts. puntos AD, desde este último punto y en dirección Este, se miden 280,00 mts. puntos DW; desde este último punto y en dirección Sur se miden 6.34 mts. puntos WV; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 280,00 mts. puntos VA, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 1.775,20 m², destinado a ensanche de calle Gabriel Maggi.

2) LOTE 2 (Polígono RQJIR)

Partiendo desde el punto R, en dirección Norte se miden 6,34 mts. puntos RQ; desde este último punto en dirección Este se miden 245,63 mts. puntos QJ; desde este último punto en dirección Sur se miden 6,34 mts. puntos JI; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 245,63 mts. puntos IR; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 1.557,29 m², destinado a ensanche calle Gabriel Maggi.

3) LOTE 3 (Polígono DEM'XYZA'B'C'D'D)

Partiendo desde el punto D, en dirección Norte se miden 70,00 mts. puntos DE; desde este último punto y en dirección Este se miden 280,00 mts. puntos EM'; desde este último punto y en dirección Sur se miden 20,00 mts. puntos M'X; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 120,00 mts. puntos XY; desde este


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

último punto y en dirección Sur se miden 50,00 mts. puntos YZ; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos ZA'; desde este último punto y en dirección Norte se miden 50,00 mts. puntos A'B'; desde este último punto y en dirección Oeste, se miden 120,00 mts. puntos B'C'; desde este último punto y en dirección Sur, se miden 50,00 mts. puntos C'D'; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos D'D; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 7.600,00 m2. destinado a calle pública.

4) LOTE 4 (Polígono PH''Q'KLMNOP)

Partiendo desde el punto P y en dirección Norte se miden 20,00 mts. puntos PH''; partiendo de este último punto y en dirección Este se miden 243,00 mts. puntos H''Q'; partiendo desde este último punto y en dirección Sur se miden 20,00 mts. puntos Q'K; partiendo desde este último punto y en dirección Oeste se miden 108,00 mts. puntos KL; desde este último punto y en dirección Sur se miden 50,00 mts. puntos LM; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos MN; desde este último punto y en dirección Norte se miden 50,00 mts. puntos NO; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 117,63 mts. puntos OP; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 5.886,30 m2, destinados a calle pública.

5) LOTE 5 (Polígono QPONQ)

Partiendo desde el punto Q y en dirección Norte se miden 50,00 mts. puntos QP; desde este último punto y en dirección Este se miden 117,63 mts. puntos PO; desde este último punto y en dirección Sur se miden 50,00 mts. puntos ON; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 117,63 mts. puntos NQ; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 5.881,50 m2, destinado a espacio verde y/o uso comunitario.

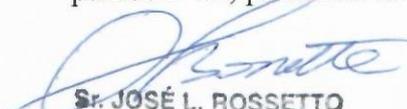
6) LOTE 6 (Polígono V'X'Y'Z'A'R'S'U'V')

Partiendo desde el punto V' y en dirección Norte se miden 104,00 mts. puntos V'X, partiendo de este último punto y en dirección Este se miden 20,00 mts. puntos X'Y', partiendo desde este último punto y en dirección Sur se miden 35,00 mts. puntos Y'Z'; partiendo desde este último punto y en dirección Este se miden 108,00 mts. puntos Z'A'; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 108,00 mts. puntos R'S'; desde este último punto y en dirección Sur se miden 50,00 mts. puntos S'U'; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos U'V', cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 4.250,00 m2 destinados a calle pública.

7) LOTE 7 (Polígono

EE'F'G'H'I'J'K'L'M'A''B''C''D''E''F''G''H''I''J''K''L''M''N''O''P''Q''R''S''U''E''):

Partiendo desde el punto E y en dirección Norte se miden 60,11 mts. puntos EE'; partiendo de este último punto y en dirección Noreste se miden 986,22 mts. puntos E'F'; partiendo desde este último punto y en dirección Sur se miden 20,00 mts. puntos F'G'; partiendo de este último punto y en dirección Suroeste se miden 122,65


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

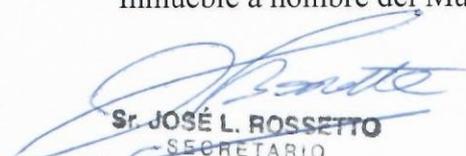
mts. puntos G'H'; desde este último punto y en dirección Sur se miden 87,00 mts. puntos H'I'; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos I'J'; desde este último punto y en dirección Norte se miden 84,00 mts. puntos K'J'; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 134,00 mts. puntos K'L'; desde este último punto y en dirección Sur se miden 62,00 mts. puntos L'M'; desde este último punto y en dirección Oeste, se miden 20,00 mts. puntos M'A'; desde este último punto y en dirección Norte se miden 55,00 mts. puntos A'B"; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 180,44 mts. puntos B"C"; desde este último punto y en dirección Sur se miden 96,74 mts. puntos C"D"; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 15,00 mts. puntos D"E"; desde este último punto y en dirección Norte se miden 93,91 mts. puntos E"F"; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 50,60 mts. puntos F"G"; desde este último punto y en dirección Sur se miden 86,15 mts. puntos G"H"; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos H"I"; desde este último punto y en dirección Norte se miden 85,00 mts. puntos I"J"; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 120,27 mts. puntos J"K"; desde este último punto y en dirección Sur se miden 77,00 mts. puntos K"L"; y desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos L"M"; desde este último punto y en dirección Norte se miden 69,00 mts. puntos M"N"; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 121,06 mts. puntos N"O"; desde este último punto y en dirección Sur se miden 53,00 mts. puntos O"P"; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos P"Q"; desde este último punto y en dirección Norte se miden 51,00 mts. puntos Q"R"; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 120,41 mts. puntos R"S"; desde este último punto y en dirección Sur se miden 41,00 mts. puntos S"U"; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 20,00 mts. puntos U"E, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de 29.056,87 m² destinados a calle pública.

8) LOTE 8 (Polígono F'Y'X'V'F')

Partiendo desde el punto F' y en dirección Noroeste se miden 7,40 mts. puntos F'Y"; desde este último punto y en dirección Sur se miden 132,38 mts. puntos I'X"; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 7,40 mts. puntos X'V"; desde este último punto y en dirección Norte se miden 132,38 mts. puntos V'F', cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total del terreno de 979,61 m² destinado a ensanche de calle Aconcagua.

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la inscripción administrativa de la fracción donada, en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre del Municipio.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

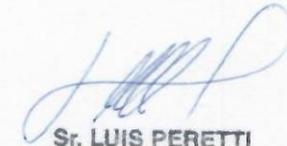
Art. 4º) La Municipalidad tomará posesión de la fracción donada a partir de la promulgación de la presente.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los veintiún días del mes de agosto de
dos mil ocho.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS PERETTI
VICE - PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela